

CODIGO BPIN N°:	2025134900007		
CONTRATO N°:	030 DE 2025	28-05-2025	INT-SMC-006-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NORORSI, BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	CONSTRUCIVIL M&M S.A.S		
NIT/C.C:	901.807.202-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MARIO CASTRO PEDROZO		
CÉDULA DE CIUDANIA	1.085.182.453 de Guamal, Magdalena		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$34.999.999,61).		
ANTICIPO (XX):	N/A	\$ 00,00	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES.		
FECHA INICIAL:	04 – JUNIO – 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 – SEPTIEMBRE – 2025		
SUPERVISOR:	SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga, a los **04** días del mes de **Junio** del año **2025**, en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **JOSE ARIO CASTRO PEDROZO**, con NIT 901.807.202-4, representante legal de **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S**, como Contratista de Interventoría, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como Supervisor de Apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura del **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N°030 de 2025.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 03 del mes junio del año 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°030 de 2025.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025.

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
53-44-101039049	Cumplimiento del contrato	28 - 05 - 2025	28 - 02 - 2026	\$3,500,000.00
	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28 - 05 - 2025	28 - 08 - 2028	\$3,500,000.00
	Calidad del servicio	28 - 05 - 2025	28 - 02 - 2026	\$3,500,000.00

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24425	30 - 04 - 2025	001A-3206-0900-2025-13490-0007	Nación.	\$534.999.994,11
C.D.P.	25R00026	30 - 04 - 2025	2.3.2.02.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$34.999.999,61
R.P.	18425	04 - 06 - 2025	001A-3206-0900-2025-13490-0007	Nación.	\$34.999.999,61
R.P.	25R00036	04 - 06 - 2025	2.3.2.02.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$34.999.999,61

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **SEXTA, FORMA DE PAGO** del Contrato de interventoría N°030 de 2025, señala como forma de pago lo siguiente: **“CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** *pagara al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobada por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (030) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARAGRAFO 1. DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la*

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	\$ 00,00
ACTAS PARCIALES.	90%	\$ 31.499.999,65
LIQUIDACION.	10%	\$ 3.499.999,96
TOTAL.	100%	\$ 34.999.999,61

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO:	CONSTRUCIVIL M&M S.A.S DIRECCIÓN: Calle 29ª #18 – 37 arb el rio CIUDAD: Santa Marta, Magdalena CORREO ELECTRÓNICO: construcivilmm02@gmail.com

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Interventoría N°030 de 2025, el 04 de JUNIO de 2025.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Interventoría N°030 de 2025, el 03 de SEPTIEMBRE de 2025.

TERCERO: CONSTRUCIVIL M&M S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

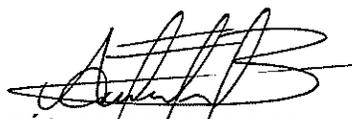
recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°030 de 2025, **FONCOLOMBIA** designó a **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, como Supervisor de Apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de interventoría N°030 de 2025 por los que en ella intervinieron, a los **04** días del mes de **JUNIO** del año **2025**.



JOSE MARIO CASTRO PEDROZO
Representante Legal
CONSTRUCIVIL M&M S.A.S
Contratista de Interventoría



ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermudez – Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA** 
Revisó: Abg. Julián Andrés Rolón Díaz
Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA** 
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.0	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA